



EXPEDIENTE: PR23-0132.9

MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN LA ZARZUELA, PATRIMONIO DE LA HISPANIDAD. CRÓNICA CANTADA DE NUESTRA VIDA

ACTA DE COMPROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TÉCNICA (SOBRE AB), A LOS EFECTOS DE DETERMINAR SI TODAS LAS EMPRESAS LICITADORAS HAN ALCANZADO EL UMBRAL MÍNIMO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS QUE RIGEN LA LICITACION

En Madrid, a 12 de julio de 2024 a las 08:25 horas, se reúne la Mesa permanente de contratación de Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, "Madrid Destino"), con objeto de proceder a la comprobación del informe técnico correspondiente al Sobre AB (Declaración responsable y de oferta de criterios *no valorables en cifras o porcentajes*), a los efectos de determinar si todas las empresas licitadoras han alcanzado el umbral mínimo establecido en los pliegos que rigen la licitación correspondiente al procedimiento de contratación por Lotes, de la prestación del "MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN LA ZARZUELA, PATRIMONIO DE LA HISPANIDAD. CRÓNICA CANTADA DE NUESTRA VIDA, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO."

La Mesa está constituida en la forma que a continuación se indica:

PRESIDENTA: Belén Jiménez, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

VOCALES:

Purificación Vizuet Barrios, en representación de la Dirección Económico Financiera.

Jesús Patiño Rubio, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Ana Martínez Ortolano, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

SECRETARIO: Enrique Val Mayado, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por la presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida y pone en conocimiento de la misma, los aspectos indicados a continuación:

1. Que en fecha 11 de julio de 2024 a las 08:45 horas, se procedió a la apertura, examen y calificación de los requerimiento previos, correspondiente al procedimiento de contratación de referencia.

Las mercantiles que han presentado oferta son las siguientes:

1.- A79527164	TEMA, S.A.
2.- B80690910	INTERVENTO 2 S.L.
3.- B85549632	Labad & Arteaga S.L

2. Que, en el presente procedimiento de contratación, son objeto de valoración tanto criterios no valorables como valorables en cifras o porcentajes y, en relación con los criterios no valorables en cifras o porcentajes, la unidad técnica promotora de la contratación, ha emitido el correspondiente informe de valoración, siendo la puntuación otorgada la que se indica en el Anexo de la presente Acta.
3. Que de conformidad con lo establecido en el Apartado 18 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares – correspondiente a los Criterios de valoración en los que se articula el procedimiento, se señala entre otros aspectos el siguiente:



Se establece un **umbral mínimo de 10 puntos**, de modo que aquellas Memorias / Proyectos que **no alcancen dicha puntuación mínima, quedarán excluidas de la licitación**, sin que se proceda a abrir el Sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes) presentado por la mercantil excluida.

Memoria de montaje y desmontaje: hasta 25 puntos.

Los licitadores deberán presentar una **MEMORIA** correspondiente al objeto de la contratación, debiendo contemplar y desarrollar obligatoriamente los aspectos señalados a continuación:

Criterios de valoración:

- a) Organización y distribución de los trabajos a realizar. Hasta un máximo de 15 puntos. Se valorará la propuesta razonada y justificada de distribución y organización de los trabajos de acuerdo al pliego técnico, aportando cuanta información contribuya al entendimiento de la capacidad del licitador para la excelente ejecución del proyecto, conforme a los siguientes aspectos:
 - o Descripción de la metodología y organización de trabajos específicos durante todas las fases del montaje y desmontaje del proyecto de exposición: **hasta 5 puntos**
 - o Definición de los equipos humanos que desarrollarán cada uno de los oficios y trabajos requeridos: **hasta 5 puntos**.
 - o Desarrollo del Calendario. Propuesta razonada de secuenciación y coordinación de los trabajos necesarios para la ejecución de los distintos capítulos de montaje y desmontaje: **hasta 5 puntos**.

- b) Soluciones técnicas previstas para la ejecución de los trabajos. Se valorará la propuesta de soluciones que optimicen la ejecución y el resultado estético y las que aporten mayores garantías en materia de conservación preventiva y exhibición respecto a los requisitos indicados en el PPT: **hasta 5 puntos**.

- c) Aspectos medioambientales. Se valorará la descripción de la política y compromiso de la empresa respecto al cuidado y protección del medioambiente y las acciones previstas en relación con las necesidades concretas de la exposición: **hasta 5 puntos**.

En base a lo expuesto y tal y como consta en el Anexo al presente Acta, se indica a continuación la mercantil que no ha alcanzado el umbral mínimo de 10 puntos en los criterios no valorables en cifras o porcentajes:

1	LABAD & ARTEAGA S.L	3 puntos
---	--------------------------------	-----------------

En referencia concreta y particular a los criterios no valorables en cifras o porcentajes (Sobre B), se deja constancia que la Mesa de contratación no es el órgano encargado de la valoración de las proposiciones presentadas, toda vez que por la especificidad y conocimientos técnicos que se requieren en el presente procedimiento de contratación, dicha valoración es competencia del Responsable del contrato como unidad técnica especializada. De conformidad con lo anterior, dicho Responsable del contrato ha emitido el informe técnico preciso a los efectos de lo establecido en el Artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



En consecuencia, al articularse el procedimiento de valoración en varias fases, la Mesa de contratación de conformidad con lo establecido en el Artículo 22.1.d) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, determina los licitadores que quedan excluidos por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo, (10 puntos) y ACUERDA:

1. Proponer al órgano de contratación la exclusión de la mercantil indicada a continuación, al **no haber alcanzado el umbral mínimo** de puntuación exigido a los licitadores en los criterios no valorables en cifras o porcentajes, a los efectos de poder continuar en la siguiente fase del proceso selectivo, y con estricta sujeción a los criterios de valoración establecidos expresamente en el apartado 18 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas y que al tratarse de una cuestión de estricto carácter técnico está fundada en el margen de discrecionalidad técnica que tiene esta unidad atribuida y que a su vez le corresponde.

➤ B85549632 Labad & Arteaga S.L

2. Comunicar a la citada mercantil licitadora la circunstancia de su exclusión, en base al informe técnico emitido unidad técnica promotora de la contratación con la oportuna explicación de la puntuación obtenida en el Sobre AB, así como la notificación de los recursos que proceden.

3. Convocar de nuevo a los miembros de la Mesa, a los efectos de llevar a cabo la celebración en acto privado de la apertura del Sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes), para la apertura de las ofertas que han resultado admitidas.

➤ A79527164 TEMA, S.A.
➤ B80690910 INTERVENTO 2 S.L.

Dado que la citada apertura sólo procede respecto de la mercantiles que han resultado admitidas, el Sobre C presentado por la mercantil licitadora inadmitida, antes indicada, será retirado de la presente licitación y no será abierto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Firmado por Belén Jiménez
Urretavizcaya el día
12/07/2024 con un certificado
emitido por AC Sector Público

Firmado por Enrique Val
Mayado el día 12/07/2024 con
un certificado emitido por AC
Sector Público

Fdo.: Belén Jiménez

Fdo.: Enrique Val Mayado



ANEXO

CUADRO RESUMEN DE LA VALORACIÓN REALIZADA DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE B)

	Puntuación Máxima	15			5	5	25
		5	5	5			
	EMPRESA	Metodología	Equipos humanos	Calendario	Soluciones técnicas	Aspectos medioambientales	SUBTOTAL
1	TEMA, S.A	2	2	3	3,5	2,5	13
2	INTERVENTO 2 S.L.	5	5	5	5	5	25
3	LABAD & ARTEAGA S.L	0	1	1	1	0	3